



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 16 AGO 2016

RES. H-Nº **1133/16**

Expte. Nº 4.552/16

VISTO:

Los pedidos de adquisición de bibliografía para las distintas cátedras de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que trata de material indispensable para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en cuanto al dictado de las distintas cátedras de esta Facultad.

Que es inminente el reinicio de clases del corriente ciclo lectivo en esta Unidad Académica.

Que si bien se procedió al trámite de gestión de contratación, mediante Resolución H Nº 891/16 se deja sin efecto la compra de bibliografía solicitada por la Comisión de Biblioteca de esta Facultad.

Que resulta urgente proceder a la adquisición de libros a los fines de proveer a los usuarios de biblioteca el material de lectura, consulta y/o estudios solicitado.

Que para tal fin se solicitó la provisión a la firma Cassasa y Lorenzo Libreros SA por la suma total de pesos veintiún mil doscientos treinta y dos con 50/100 (\$ 21.232,50).

Que se cuenta con recursos para proceder al pago del gasto emergente, gestión que ha sido conformada.

Que el presente caso se encuentra contemplado en el Art. 25 Inc. d) ap. 5) del Decreto 1023/01 y del Artículo 34 Inc. a) del Decreto Nº 893/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1º.- APROBAR la compra de material bibliográfico, efectuada a la firma CASASSA Y LORENZO LIBREROS SA, CUIT Nº 30-68576123-4, con domicilio en Av. Jonte-Monte Castro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según facturas Nº C 0012-00013254 y 0012-00013255, por la suma total de pesos veintiún mil doscientos treinta y dos con 50/100 (\$21.232,50), por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO Nº 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo anterior a la partida presupuestaria R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTÍCULO Nº 3º.- REMÍTASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa